

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	SOMOS Sistema Integrado de Gestión
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
			21 y 22	05	2025
		HORA DE INICIO	9:00 am		
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Norte de Santander, Chinácota		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación de la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín en el municipio de Chinácota, Norte de Santander.
OBJETIVO	Llegar a consensos razonados sobre los temas ineludibles No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 con el municipio de Chinácota, Norte de Santander en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y presentación de los asistentes	Todos los participantes
2	Intervención de la Alcaldía de Chinácota	Alcaldía de Chinácota
3	Presentación del objetivo de la reunión	Minambiente
4	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán Berlín	Minambiente
5	Temas de diálogo de la fase de concertación	Minambiente
6	Mesas de trabajo y deliberación Día 1 Ineludible 1 – Delimitación participativa Ineludible 2 – Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas Día 2 Ineludible 3 – Fiscalización Ineludible 5 – Instancias de coordinación Ineludible 6 – Mecanismos de financiación	Todos los participantes
7	Conclusiones y suscripción del acta	Todos los participantes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GEST-01" 6 en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

DÍA 1 – 21 DE MAYO DEL 2025

En la cabecera municipal de Chinácota, departamento de Norte de Santander, el día 21 de mayo de 2025 en el marco de la fase de concertación se llevó a cabo reunión de manera presencial para dar inicio al diálogo deliberativo para la concertación con la comunidad del municipio de Chinácota, en relación con los ineludibles 1, 2 y 4, contenidos en la Sentencia T-361 de 2017, en el marco del proceso de delimitación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín.

1. Saludo y presentación de los asistentes

Siendo las 9:00 am se inició la reunión con la intervención de Jairton Díez Díaz quien agradeció la participación en el espacio y dio la palabra a Myriam Amparo Andrade del Minambiente quien expuso las reglas de la reunión, evidenciando la importancia de la escucha activa y el respeto.

2. Intervención de la Alcaldía de Chinácota

El señor alcalde Ramiro Luna agradeció la presencia de todos los participantes, el Minambiente, Corponor, el Ministerio Público, los funcionarios de la alcaldía, la prensa y la comunidad tanto de área de páramo como de otras veredas. Indicó que la alcaldía está realizando la transmisión del espacio para las personas que no pudieron asistir personalmente.

Señaló que años atrás se inició el movimiento ambiental por el tema minero en el páramo de Santurbán. Chinácota es el municipio que tiene menos extensión en el páramo de Santurbán, pero no por ello es menos importante porque en el área de páramo del municipio de Chinácota nace la quebrada Iscalá que tributa al río Pamplonita en el área de la Don Juana. Así mismo comentó que existen ambientalistas que se oponen al progreso, ya que el desarrollo del municipio debe mantenerse, pero con regulación, vigilancia y control del desarrollo urbano y rural.

Hizo referencia a la propuesta que se tiene de conformar un comité para abordar los temas referentes a los permisos ambientales, no para incidir directamente, pero si para proponer alternativas. Se creó el comité de vigilancia en el municipio, donde se tienen funcionarios que realizan reuniones para analizar casos que se presentan continuamente en el municipio.

El presidente Petro ha querido escuchar a las comunidades y da el paso a concertar las áreas de páramo con cada municipio de Norte de Santander, para realizar las delimitaciones precisas y definir entre varias propuestas cual es la ideal para que se proteja el medio ambiente.

Invitó a los funcionarios del Minambiente para que visitaran sitios turísticos del municipio de Chinácota y exhortó al Minambiente a ayudarlos a proteger las áreas del municipio.

Myriam Amparo Andrade, dio la bienvenida a los participantes e hizo referencia a la invitación de la señora ministra Lena Estrada quien ha indicado que no hay terreno vedado para la participación, para que todas las personas puedan participar. Seguidamente, Jairton Díez indicó las diferentes direcciones del Minambiente que están acompañando el espacio.

El subdirector de Educación y Participación del Minambiente, Sixto Quintero, señaló que la ministra Lena Estrada es la primera ministra indígena del país, en reconocimiento a la lucha que los pueblos indígenas han dado a través del

tiempo. Hizo referencia a sus orígenes Nortesantandereanos y reflexionó acerca de la importancia del agua como vida para todos los habitantes del planeta. Mencionó que el Catatumbo trae el agua hacia Santurbán.

Presentación de participantes

Se inició con la presentación de todas las entidades asistentes y sus representantes, Minambiente, Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - Corponor, Alcaldía de Chinácota, Procuraduría General de la Nación, Gobernación de Norte de Santander, Defensoría del Pueblo y personería municipal de Chinácota.

El señor procurador Jaime Gómez, procurador Ambiental y Agrario indicó que en el marco de la Sentencia el Ministerio Público realiza el seguimiento al proceso y señaló que tanto la Defensoría como la Procuraduría están dispuestos a recibir todas las solicitudes que tenga la comunidad. Mencionó que el proceso va más allá de una línea, ya que se deben realizar la reconversión o sustitución de actividades según sea el caso.

Fernando Sánchez, delegado de la conflictividad social de la Defensoría del Pueblo mencionó que está en el espacio para mediar en los conflictos socioambientales en el marco del proceso. Reiteró que está atento a recepcionar todas inquietudes que tenga la comunidad.

Fredy Jesús Villamizar, personero del municipio, señaló que la personería forma parte del Ministerio Público, extendió invitación a quienes lo deseen hacer llegar a la personería sus inquietudes.

José Guillermo Pabón, secretario de Agricultura y Medio Ambiente del municipio de Chinácota indicó que desde la alcaldía se está dispuesto a participar y apoyar el proceso. Señaló que este espacio reviste una gran importancia para el cuidado del agua que proviene del páramo y de la cual se ven beneficiados en la parte baja del municipio teniendo en cuenta su actividad turística.

Luis Francisco Pantaleón, de Corponor mencionó que se viene haciendo un acompañamiento continuo para poder garantizar el cuidado del agua. Están desde la subdirección dispuestos a acompañar y tomar las decisiones que se puedan dar.

Dentro de los participantes de la comunidad se hicieron presentes habitantes de las veredas Lobatica, Curazao, Caney, Pantanos, Cuellar, Barrio Pueblo de Paja, del municipio de Chinácota. Así mismo acompañó una delegada de la asociación de juntas departamentales, Fundación Voces del Bosque Chitarero. De igual forma, se presentaron varios representantes de la Asociación de Usuarios del Acueducto Regional Cuellar, un acueducto que baña 5 veredas: Pantanos, Lobatica, Cuellar, Curazao y Caney, en el páramo de Mejuei se tiene una propiedad que es de todos los usuarios denominada Ruchicalito donde tienen 6 nacientes que desembocan en la quebrada Iscalá.

De igual manera, participaron, del espacio un habitante del municipio de Toledo en área de páramo, en representación de una empresa de bonos de carbono que tiene proyectos en la región de Norte de Santander.

Myriam Amparo Andrade, presentó la agenda, que se puso a consideración de los asistentes y la comunidad, la cual fue aceptada con los siguientes puntos del orden del día.

- Saludo y presentación de los asistentes
- Intervención de la Alcaldía de Chinácota
- Presentación del objetivo de la reunión
- Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín
- Temas de diálogo de la fase de concertación
- Mesas de trabajo y deliberación

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código 'DS-E-GET-01' o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Día 1

Ineludible 1 – Delimitación participativa

Ineludible 2 – Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras

Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas

Día 2

Ineludible 3 – Fiscalización

Ineludible 5 – Instancias de coordinación

Ineludible 6 – Mecanismos de financiación

Conclusiones y suscripción del acta

3. Presentación del objetivo de la reunión

Se mencionó que el objetivo del espacio de concertación con el municipio de Chinácota era llegar a consensos razonados sobre los seis temas ineludibles de diálogo en dos jornadas, donde el día 21 de mayo se abordarían los temas No. 1, 2 y 4, y el día 22 de mayo los temas relacionados con los ineludibles No. 3, 5 y 6 con el municipio de Chinácota, Norte de Santander en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017. Así mismo se explicaron los momentos y la metodología de la reunión.

Ricardo Perdomo del Minambiente, explicó cómo se realizó la convocatoria al espacio de concertación. Indicó que, en conjunto con Angie Urbina, de la alcaldía de Chinácota pudieron realizar el recorrido por la vereda Iscalá por los predios en área de páramo y en la tarde se realizó reunión con algunos líderes ambientales del municipio que trabajan por la conservación del agua. Así mismo, se reunieron con los funcionarios de la alcaldía para organizar las rutas de información. Se visitó al representante del acueducto comunitario.

El señor procurador señaló que solo hay participación de un propietario de predios en áreas de páramo, de igual forma indicó que hay poca presencia de la comunidad de Chinácota.

Ricardo Perdomo, expresó que, en las visitas a territorio, incluso fueron a los sitios de trabajo de algunos propietarios, también indicó que la información se dejó en la alcaldía municipal. También señaló que algunas personas fueron groseras con los funcionarios del Minambiente y la Alcaldía.

Myriam Amparo Andrade, dio la bienvenida al doctor Fermín Rolón de la Gobernación de Norte de Santander quien ha acompañado el proceso. Aclaró que en el marco del proceso la Magistrada que hace seguimiento a la Sentencia donde ha ordenado que se hagan todos los esfuerzos para que las personas que deseen puedan llegar y participar en los espacios, para lo cual el Minambiente ha cumplido con las garantías necesarias. El Minambiente garantizó el almuerzo y las condiciones para que en los espacios participen todas aquellas personas que deseen participar puedan hacerlo.

El señor Jaime Lesmes Jiménez, veedor ciudadano dejó la constancia de que el municipio de Chinácota es ecocida, mencionó el poco apoyo de Corponor y la alcaldía. En Colombia persiguen a los veedores ciudadanos, se matan a los líderes ambientales. Hizo un llamado a que se debe dejar de ser hipócritas con el ambiente. Señaló que en Villa Romero existen problemas de remoción en masa. Hay apatía en la comunidad por la manera en que se han maltratado a las personas. Las comunidades tienen miedo de Corponor. También mencionó que en Chinácota están presentes varias personas con corazón verde.

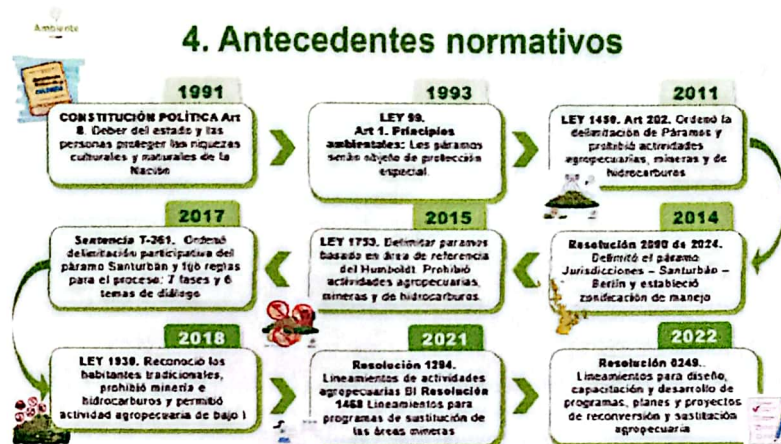
Myriam Amparo Andrade, indicó que este es un escenario de reflexión y participación ciudadana. Exhortó a evaluarnos como instituciones y realizar trabajo conjunto. Las voces ciudadanas y veedores son de gran importancia para el proceso, no solo para la gestión del páramo sino para todo el territorio. Indicó que a través de la delimitación

del páramo se pueden tomar decisiones de ordenación y gestión para el área de páramo. Exhortó al diálogo transformador.

Finalmente, explicó los momentos del espacio y se decidió en conjunto que los temas se trabajaran en plenaria.

4. Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín

Myriam Amparo Andrade del Minambiente, explicó mediante dispositivas, los antecedentes normativos del proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017. Se explicó qué ordena la sentencia T-361 del 2017, se mencionaron los actores involucrados y qué ha realizado el Minambiente durante estos años para el cumplimiento de la sentencia.



Nota: diapositiva presentada

El señor Luis Hernán Melo preguntó por qué hay minería en el área de páramo en el caso de Toledo. Myriam Amparo Andrade respondió que se debe tener en cuenta que, si la actividad minera tiene licencia ambiental y permisos de trabajo, la actividad puede seguirse realizando fuera del área de páramo, sin embargo, si la comunidad en el marco de las veedurías identifica áreas que no tienen un adecuado manejo, debe reportarlo a la autoridad ambiental, para que se tomen las medidas. De igual manera indicó fuera del área de páramo pueden existir zonas que, si son compatibles con la actividad minera según las diferentes figuras de ordenamiento, sin embargo, al ser recursos no renovables estos recursos no son eternos.

El señor Pablo Carrillo, mencionó que una empresa de bonos de carbono en el territorio indicó que en un área específica no debería haber minería, pero si la hay. Frente a este caso, Myriam Amparo Andrade expresó que se debe realizar la revisión conjunta con la autoridad ambiental.

El señor Luis Hernán Melo, indicó que existe una especulación respecto a la parte jurídica y preguntó si hay posibilidad de hacer una denuncia de manera oral a la procuraduría. Myriam Amparo Andrade indicó que sí. Así mismo, indicó que no hay un enlace del ministerio de Ambiente para Norte de Santander, que el año pasado era una profesional llamada Daniela.

El señor Jaime Lesmes Jiménez. Preguntó cuándo hay una actividad ilícita como la de una obra en la que los empleados contaminan el agua del río ya que se usa como baño ¿quién debe tomar las medidas? Myriam Amparo Andrade indicó que son la Policía en cabeza de la Alcaldía y como Autoridad Ambiental, en este caso Corponor. Así mismo, aclaró que cuando fallan los diferentes medios, se debe exponer el caso del hecho ocurrido a la Fiscalía.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SI Gestión en el documento con código DS-E-GE-T-01 o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

El señor Jaime Lesmes Jiménez, indicó que hay varias denuncias en el municipio de Chinácota en materia ambiental. Indicarón que tienen pruebas de las acciones cometidas. Hizo un llamado a la Procuraduría y a los Personeros para ser garantes en materia ambiental. No se necesita que ocurra una tragedia para que se tomen acciones. Reconoció que hay concejales a los cuales les duele lo que pasa en el municipio. Solicitó que en el acta queden las denuncias realizadas por la veeduría.

De igual forma, se explicaron las siete fases del proceso de delimitación participativa, haciendo énfasis en que actualmente el páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín se encuentra en la fase No. 4 de concertación.



Nota: diapositiva presentada

5. Temas de diálogo de la fase de concertación

Seguidamente el Minambiente indicó que los temas de diálogo ordenados por la sentencia T-361 del 2017, son seis y corresponden a: I) delimitación participativa, II) reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras III) fiscalización, IV) protección de fuentes hídricas, V) instancias de coordinación, y VI) modelo de financiación.



Nota: diapositiva presentada

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SI Gestión en el documento con código 'DS-E-GET-01' o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

No. 1 – Delimitación participativa

Seguidamente, y de acuerdo con lo propuesto por los asistentes, Alexandra Quintero del Minambiente, presentó el tema de diálogo **No. 1 – Delimitación participativa**, explicó las diferencias entre las propuestas de delimitación concernientes al área de referencia tenida en cuenta para la resolución 2090 del 2014 y a la nueva propuesta del Instituto Alexander von Humboldt del 2019. Se indicó que el área de páramo del municipio de Chinácota cambia dependiendo del área de referencia, ya que en el área de referencia del 2014 es de 133,09 Ha, mientras que en el área de referencia del 2019 es de 51,01 Ha.

Seguidamente se realizó el espacio de deliberación entre los participantes donde se dieron las claridades a las preguntas realizadas por la comunidad, quienes manifestaron que la protección del páramo es de gran importancia para el municipio.

Jairton Diez realizó una explicación desde un sistema de información geográfica para aclarar las dudas que tenía la comunidad con respecto a las distancias entre la carretera y el páramo.



Nota: fotografías del espacio de concertación del tema de diálogo No. 1

La comunidad manifestó lo siguiente:

- La señora Rosaura Arias, indicó que es importante conocer cuántos propietarios de predios se encuentran en el espacio. Así mismo, una persona de la comunidad señaló que las personas son apáticas a venir a los espacios porque no hay compensación ni incentivos por estar en el área de páramo y cuidarla, por esta razón, Myriam Amparo Andrade indicó que específicamente en el diálogo sobre el tema de modelo financiero es donde se abordan los temas relacionados con los pagos por servicios ambientales, bonos de carbono, entre otros temas.
- El señor Luis Hernán Melo, indicó que hablar de temas sensibles conlleva tomar posturas. Señaló que existe un corredor entre el páramo de Santurbán (páramo de Mejué) y el PNN Tamá, donde hay un letrero que protege el páramo y hay un proyecto urbanístico al frente.
- El señor concejal Luis Miranda mencionó que hay una preocupación de más de 100 familias por una licencia ambiental que dio Corponor y se están viendo afectados por este tema. Señaló que existe mucha contaminación en las fuentes hídricas del municipio debido a la expedición de licencias de manera irresponsable. Indicó que el ejercicio de la delimitación es muy importante y espera que la concertación sea fructífera.

- El señor Rubén Darío Vera, concejal de Chinácota mencionó que están cansados de tanto tiempo de lucha. Indicó que se pasó por encima del POMCA para dar una licencia de aprovechamiento forestal sobre un suelo restringido.
- El señor procurador Jaime Gómez, señaló que los informes de la procuraduría se realizan siempre de manera conjunta entre el procurador de Santander, el procurador de Norte de Santander y la Defensoría del Pueblo. Indicó que Corponor fue la única autoridad ambiental que realizó la zonificación en su momento.
- La subdirectora de Corponor, Sandra Gómez, señaló que las quejas deben ser fundamentadas, por lo cual aclaró que existen situaciones particulares que se han mencionado y solicitó al señor Procurador tener la claridad sobre cuáles son las denuncias que existen presentadas a Corponor. Indicó que el esquema de ordenamiento territorial de Chinácota es de 2011 y el desarrollo del municipio ha aumentado, por lo que es necesario actualizarlo para tomar decisiones reales con claridad sobre los usos del suelo, así mismo aclaró que los POMCA no establecen el uso del suelo, pero si establecen lineamientos que deben ser tomados en cuenta por las administraciones municipales para establecer mediante el instrumento de ordenamiento el uso del suelo.
- El señor Luis Hernán Melo dijo que tienen los números de radicados ante la procuraduría, fiscalía, el contencioso administrativo las cuales enviará de forma oportuna para revisión.
- El señor concejal Luis Miranda, indicó que existe parcelación en las áreas del municipio de Chinácota, señaló que habiendo POMCAS y determinantes ambientales siguen construyendo en áreas de importancia.
- La doctora Sandra Gómez de Corponor, recalcó que existe el CEAM (Comité de Educación Ambiental Municipal), en el cual se pueden socializar las problemáticas que enfrenta el municipio en el ámbito ambiental y propuso que los líderes puedan tener un espacio allí para revisar cómo se puede articular para hacer seguimiento de los programas.

Finalmente, en la mesa de trabajo con las comunidades, se identificó el buen estado de conservación del área de páramo en el municipio de Chinácota, la comunidad presente, luego de un amplio dialogo y análisis eligió el área de referencia de 2014, es decir la que presenta mayor área de páramo contemplada con aproximadamente 133,09 ha.

No. 2 – Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras

María José de la Ossa, inició el tema de diálogo **No. 2 – Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras**. Así mismo, mencionó que el objetivo era poder concertar lineamientos para el desarrollo de las actividades agropecuarias en el área de páramo. Las condiciones para realizarla es que las formas en las que se realiza la actividad agropecuaria sean más sostenibles disminuyendo los impactos sobre el medio ambiente. Aclaró que los cambios se realizan de forma progresiva para lograr la reconversión o sustitución.

Se habló sobre la resolución 1294 del 2021 que establece los lineamientos de actividades agropecuarias de bajo impacto, así como la resolución 249 del 2022 sobre los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades. Aclaró que esos cambios se realizan de manera paulatina. Se habló sobre la construcción de la metodología para la determinación del bajo impacto de las actividades agropecuarias y el objetivo de esta.

La comunidad del municipio de Chinácota señaló lo siguiente:

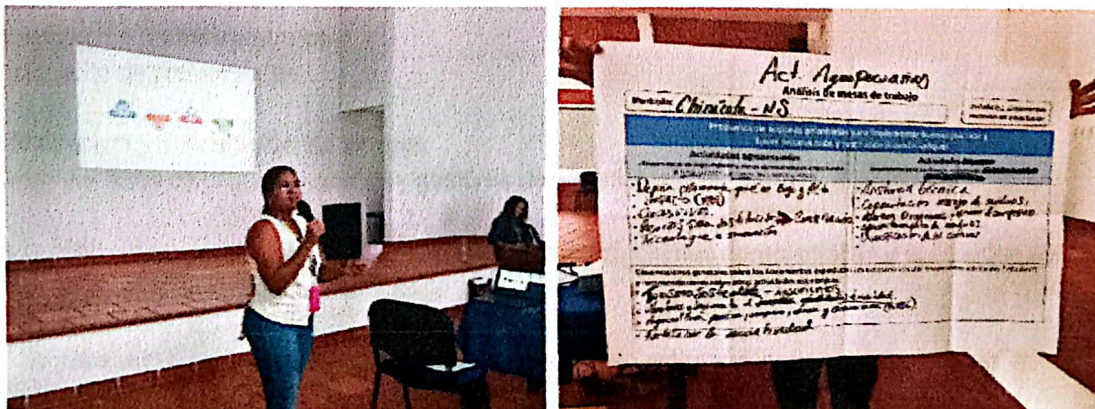
- El señor Luis Hernán Melo indicó que en Vetas la FAO realiza una extensión Agropecuaria, por lo que preguntó si Chinácota podía acceder a esos programas. María José de la Ossa explicó que el programa en

Vetas es un piloto para demostrar que en el páramo si se pueden hacer actividades agropecuarias de bajo impacto.

- El señor Wilson Ortega expresó que se está ampliando la frontera agropecuaria, por lo que preguntó ¿Qué es una actividad de bajo impacto?
- María José de la Ossa del Minambiente aclaró que las actividades el bajo impacto son aquellas en las cuales no se afecta la funcionalidad del ecosistema.
- El señor Jaime Lesmes Jiménez, mencionó el caso del Nevado del Cocuy donde se prohibió el paso en caballos al parque por el impacto que ocasiona. Hizo un llamado a las entidades y al Minambiente para revisar el tema en el marco del trabajo que viene realizando sobre los lineamientos acerca del turismo sostenible.

Se realizó la discusión sobre el tema de sustitución donde los asistentes manifestaron lo siguiente:

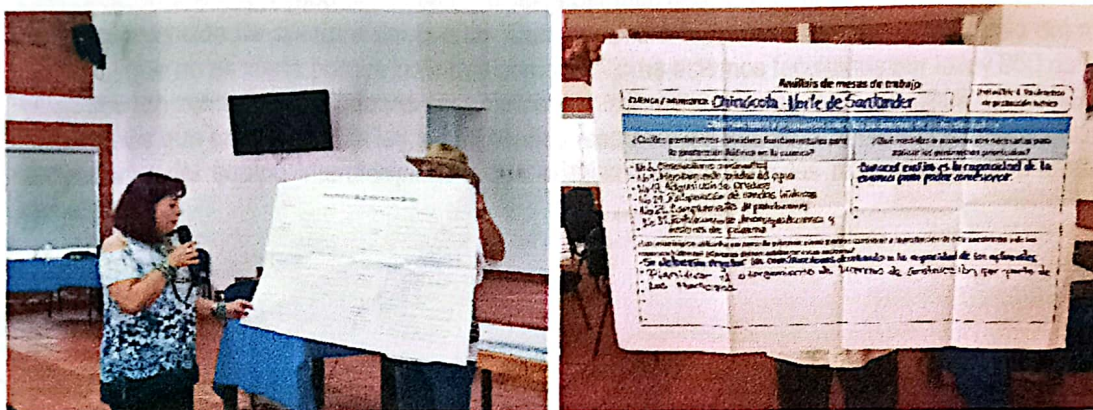
- El señor procurador Jaime Gómez, reflexionó acerca de la asistencia técnica agropecuaria que se da en diferentes municipios la cual muchas veces es realizada por los vendedores de insumos agropecuarios.
- Myriam Amparo Andrade, del Minambiente indicó que deben existir lineamientos específicos para desarrollar las actividades agropecuarias en el páramo de manera que no se genere tanto impacto.
- El señor Wilson Ortega, mencionó que es importante tener clara la definición de qué es el alto y el bajo impacto, porque en varias zonas de páramo donde se daba papa se empezaron a utilizar agroquímicos y con ellos han llegado las plagas. Así mismo, indicó que en el caso de Chinácota se presenta una situación particular con la compra de predios para vacacionar, donde se hace remoción de coberturas naturales para la plantación de palmas y realizar piscinas.
- El señor David Toloza preguntó si ese cambio de actividad se hace de forma gradual o cómo se hace. Así mismo, indicó y exhortó a la alcaldía municipal a tener en cuenta la disponibilidad de agua de los acueductos en el momento de dar licencias de construcción.
- Myriam Amparo Andrade indicó que este cambio es gradual y que si una persona realiza una actividad agropecuaria de alto impacto se requiere que haya una reconversión paulatina de la actividad, mientras que en el caso de la minería si se debe sustituir la actividad.



Nota: presentación y cartelera del proceso participativo diligenciada de manera conjunta con todos los asistentes.

No. 4 – Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas

Myriam Amparo Andrade, del Minambiente, explicó el tema de diálogo **No. 4. Parámetros de protección de fuentes hídricas**. Mencionó que existen diferentes tipos de fuentes hídricas como ríos, lagos, riachuelos, quebradas, lagunas, entre otros, para los cuales existen acciones dirigidas a mejorar la calidad del agua, la oferta del recurso hídrico y el uso eficiente del agua. Explicó que existen 33 parámetros para la conservación del agua como el monitoreo del agua, compra de predios, conservación de rondas, capacitaciones, PSA, entre otros.



La comunidad del municipio de Chinacota consideró que todos los parámetros son importantes, sin embargo, priorizó los siguientes parámetros por categoría

I – Gestión de información y conocimiento

6. Consolidación del Observatorio Ambiental

II – Planificación

9. Acciones de mejoramiento de la calidad del agua

IV – Conservación

19. Adquisición de predios en zonas estratégicas

21. Recuperación de rondas hídricas

VI – Armonización de instrumentos

29. Cumplimiento de prohibiciones

VII – Participación y articulación de actores

31. Fortalecimiento de consejos de cuenca y gestores de páramo

Además, la comunidad del municipio de Chinacota realizó las siguientes apreciaciones y solicitudes sobre los parámetros de protección de fuentes hídricas.

- Se debería regular la cantidad de construcciones que se están realizando en el municipio porque la capacidad de los afluentes es limitada.
- Se debe tener en cuenta el seguimiento y monitoreo del recurso hídrico.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SI Gestión en el documento con código 'DS-E-GET-01' o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Una buena parte de la población de Chinácota sobre todo del casco urbano no conoce que el municipio tiene parte en el páramo de Santurbán

Se plantearon observaciones lo cual permitió llegar a los acuerdos que se presentan en las conclusiones del acta sobre este tema ineludible.

Luego de la lectura del acta el señor Jaime Lesmes Jiménez, veedor ciudadano del municipio dejó la constancia de réplica en los siguientes términos:

- Con relación a lo expresado por el señor alcalde del municipio doctor José Ramiro Luna quien manifestó en su intervención de apertura del evento "Que los ambientalistas se oponían al progreso del municipio" situación que no es cierta porque nosotros como veedores estamos facultados por la ley 850 del 2003 que establece las veedurías ciudadanas para ejercer control social a las autoridades administrativas, judiciales y las demás que establece esta ley; en tal sentido respetuosamente se recomienda que se asesore de sus abogados y del equipo interdisciplinario que el mismo nombró en las respectivas secretarías de este municipio.

DÍA 2 – 22 DE MAYO DE 2025

En el municipio de Chinácota, departamento de Norte de Santander, el día 22 de mayo del 2025 en el marco de la fase de concertación se llevó a cabo reunión de manera presencial para dialogar sobre la concertación con la comunidad del municipio de Chinácota, en relación con los ineludibles 3, 5 y 6, contenidos en la Sentencia T-361 de 2017, en el marco del proceso de delimitación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín.

Se inició con la presentación de los nuevos asistentes al espacio

El señor Wilmer Arturo Peña mencionó que como habitante del municipio de Chinácota conoce muchas problemáticas que afectan al municipio. Indicó que es necesario estar presentes y atentos a estos eventos para que se pueda llevar la información a todas las personas.

El doctor Jorge Iván Cáceres subdirector de Desarrollo Territorial Sostenible de Corponor manifestó su interés de participar y acompañar el espacio.

Ana Cecilia Rodríguez, secretaria de medio ambiente de Asojuntas, señaló la importancia de la participación en los espacios. Exhortó a todos los asistentes a cuidar el agua para las generaciones futuras.

Myriam Amparo Andrade realizó un resumen sobre las temáticas abordadas en el día No. 1 donde se plantearon necesidades, retos y desafíos para proteger el agua.

Temas de diálogo de la fase de concertación

No. 6 Modelo de financiación

Myriam Amparo Andrade del Minambiente, expuso el tema de diálogo No. 6 – Modelo de Financiación. Allí explicó que existen diferentes mecanismos para garantizar la sostenibilidad financiera de la gestión integral del páramo.

Donde el Minambiente propuso cuatro componentes: 1) Demanda, 2) Oferta, 3) Incentivos y 4) Mecanismos Financieros.

Se explicó que la Demanda hace referencia a las acciones que se requieren financiar, la Oferta se relaciona con las diferentes fuentes de recursos a utilizar. Los Incentivos se reconocen como aquellos estímulos de diferente índole que se le deben reconocer a los habitantes que cuidan el páramo, y los Mecanismos Financieros son justamente el balance entre la Oferta, la Demanda y los Incentivos.

Se realizó la discusión sobre el Modelo Financiero abordando los siguientes aspectos:

- El señor Wilson Ortega, señaló que en el caso de los recursos del 1% generalmente los utilizan para cercamientos pero hay otras necesidades para invertir en pro de la conservación. También mencionó que el turismo en Chinácota ha crecido de forma exponencial. Chinácota tiene 12 reservas naturales. Señaló que lo que desean en el municipio es que se haga un desarrollo sostenible que tenga en cuenta a las comunidades. Se requiere que las empresas en Chinácota compren a los campesinos productores del municipio. Solicitó a Corponor que los ayuden a recuperar los caminos reales para poder hacer rutas como la del agua con el fin de generar recursos para los ciudadanos de Chinácota. Insistió en que se sienten excluidos, por lo cual se requiere hacer una canalización de recursos.
- El señor Jaime Lesmes Jiménez, señaló que tienen un equipo de trabajo constituido por varios profesionales en el área ambiental que pueden aportar mucho a la gestión ambiental en el municipio, por lo que hizo un llamado a la Corporación y a la Alcaldía para que los tengan en cuenta, así mismo, explicó que los veedores cumplen una función social y ambiental de importancia, recalcó que los líderes ambientales no se oponen al desarrollo, pero son quienes deben velar por la conservación de la naturaleza.
- Myriam Amparo Andrade hizo referencia a la problemática en el caso de Chingaza con el tema del Oso Andino, ya que allí bajan con sus crías a las carreteras porque su hábitat se está reduciendo, por estas razones rescató la importancia de que el producto turístico se realice de buena manera, ordenada y responsable.
- Pablo Carrillo, habitante de Toledo señaló que tienen minería que está ejerciendo poder en su territorio. Denunció que en su finca se hundieron 80 has, además hubo una explosión debajo de la casa por la ruptura de un tubo de Ecopetrol, por esta razón el contactó a TEKNEGREEN una empresa de Bonos de Carbono para proteger la zona. Se ha trabajado el tema de negocios verdes; existen 25.000 has en Toledo que ya están involucradas en los proyectos. En bonos de carbono, se están recibiendo aproximadamente 3 millones por ha conservada.
- El señor Luis Hernán Melo, señaló que se debe pensar el páramo no solo en las hectáreas de Chinácota, sino como región nortesantandereana, mencionó que del agua que nace en Toledo se benefician todos. Solicitó que se tengan en cuenta los recursos para compra de predios también en las áreas alrededor del páramo para conservación.
- Guillermo Pabón de la alcaldía de Chinácota mencionó que en el Plan de Desarrollo Municipal tiene un enfoque en educación ambiental por lo que la alcaldía ha realizado un trabajo conjunto con los colegios y escuelas. De igual manera, señaló que han realizado actividades en el marco de los PRAES. Señaló que existe un desconocimiento sobre las actuaciones que hace la alcaldía en materia ambiental. En el tema de compra de predios en áreas estratégicas indicó que ha sido bastante complicado porque la valoración catastral es menor en comparación con lo que exigen los propietarios para la compra, por lo que han invertido los recursos del 1% en otras acciones para la conservación. El municipio de Chinácota tiene 12

reservas naturales. Igualmente, trabajan en programas de esterilización de mascotas y bienestar animal tanto en zonas rurales como urbanas.

- El señor Wilson Ortega solicitó al señor personero levantar una denuncia formal por las palabras dichas por el señor alcalde en la sesión del día 21 de mayo de 2025 y del representante de la alcaldía.
- Jairton Diez explicó los avances en la reglamentación del artículo 8 de la Ley 1930 del 2018 donde el Minambiente ha venido trabajando de manera conjunta con el IGAC y PNNC en una metodología para la valoración ambiental de los predios ubicados en áreas de páramo. Así mismo, indicó que el proceso ya se está culminando y que será publicado para consulta pública.

Se realizó la discusión en la mesa de Modelo de Financiación llegando a los siguientes acuerdos:

- Hubo consenso en los componentes generales del modelo de financiación, es decir el componente de oferta, demanda, incentivos y mecanismo financiero.

1) Demanda:

- La comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Minambiente.

2) Oferta:

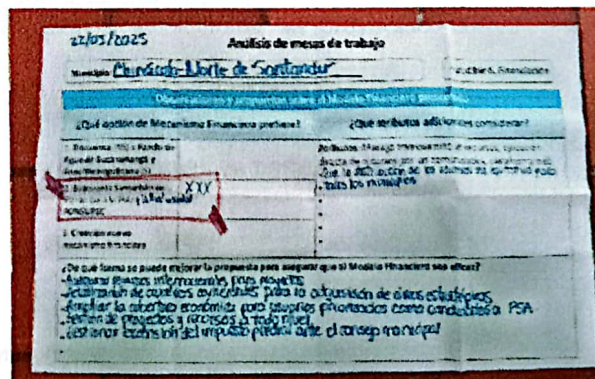
- La comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Minambiente.

3) Incentivos:

- La comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Minambiente, haciendo énfasis en la importancia de implementar Pago por Servicios Ambientales (PSA) y Negocios Verdes, sobre todo asociados al turismo teniendo en cuenta las características del municipio de Chinácota.

4) Mecanismos Financieros:

Frente a la opción de mecanismo financiero, hubo consenso en la selección de la subcuenta Santurbán del Fondo para la Vida, teniendo en cuenta que los recursos sean equitativos para todos los municipios.



Nota: cartelera del proceso participativo diligenciada de manera conjunta con todos los asistentes.

Así mismo, la comunidad mencionó lo siguiente:

- La Asociación del Acueducto de la vereda Cuellar solicitó que se les tenga en cuenta para los proyectos de diferente índole como pagos por servicios, entre otros.
- Se deben asegurar recursos internacionales para proyectos.
- Se requiere la actualización de los avalúos comerciales para la adquisición de áreas estratégicas.
- Se necesita ampliar la cobertura económica para usuarios priorizados como candidatos a los PSA.
- Gestionar proyectos y recursos a todo nivel para la gestión del páramo.
- Gestionar la exención del impuesto predial ante el concejo municipal.

No. 5 Instancia de Coordinación

Myriam Amparo Andrade, del Minambiente, explicó el tema de diálogo **No. 5 – Instancias de Coordinación**. Se mencionó que el objetivo de la instancia de coordinación es que los diferentes actores que estén involucrados en el proceso se organicen para garantizar el cumplimiento de los acuerdos. Se indicaron los integrantes y se explicaron las funciones de cada uno de los comités propuestos.

Se explicó que la propuesta del Minambiente es que las instancias de coordinación estén conformadas por 3 comités. Los primeros son los comités locales que estarán conformados por 40 subcomités conforme con los 40 municipios, por otro lado, están los comités departamentales, un total de 2 comités conforme con las dos administraciones departamentales y por último el comité regional el cual es solo 1.

Se realizó la discusión en la mesa sobre el Instancia de Coordinación donde se acordó que esta estuviera compuesta de la siguiente manera: 40 comités locales (uno por cada municipio), 2 comités departamentales y 1 comité regional, sin embargo, se realizó una modificación al comité local que se detalla a continuación:

- Para el municipio de Chinácota se solicita que el representante del sector productivo sea del sector turístico.
- Que se incluya la representatividad de las ONG en el comité local de la siguiente forma: 1 representante de cada ONG ambientalista legalmente constituida del municipio de Chinácota.

En cuanto a las funciones de cada comité, la comunidad aceptó la propuesta del Minambiente en su integralidad, de la siguiente manera:

Comité local:

- Acuerdos para facilitar la articulación comunitaria e institucional en proyectos, control, inspección y vigilancia.
- Propuesta de proyectos, programas, iniciativas en desarrollo del PMA
- Gestión de recursos en articulación con el modelo financiero.
- Establecer su reglamento operativo, protocolos y metodologías de participación
- Designar representante al Comité Departamental

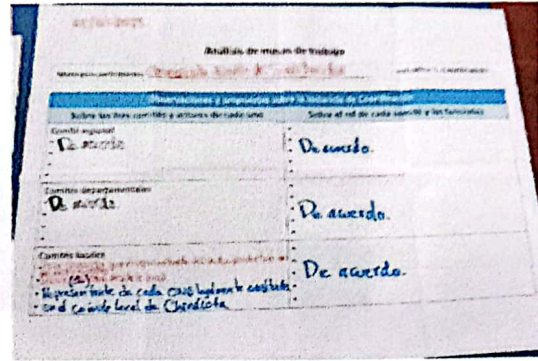
Comité departamental:

- Consolidar propuestas con insumos de los municipios.
- Estrategias de gestión para solución de problemáticas socioambientales
- Gestión de recursos para ejecutar el PM
- Incorporación de acciones y recursos en los planes operativos anuales departamentales

- Coordinación regional con el nivel nacional

Comité regional:

- Establecer Plan de Acción del Páramo
- Definición de mecanismos de financiación de agenda temática y PM
- Identificación de necesidades y propuestas de nuevas políticas para la gestión integral del páramo.
- *Acuerdos y propuestas de nuevas normas*
- Coordinación regional con entidades del orden nacional



Nota: cartelera del proceso participativo diligenciada de manera conjunta con todos los asistentes.

Tema de diálogo No. 3 Fiscalización

Myriam Amparo Andrade del Minambiente, inició el tema de diálogo **No. 3 – Fiscalización**, indicando que la corte solicitó crear un sistema de fiscalización basado en principios, deberes, responsabilidades y estrategias que tendría como funciones observar, hacer el seguimiento, controlar las actividades prohibidas (ganadería y cultivos de alto impacto, la minería), verificar el cumplimiento de los acuerdos, incentivar las buenas prácticas.

Mediante la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 3, se acordó que:

El sistema de fiscalización compuesto por actores, deberes y mecanismos de conformidad con la propuesta del Minambiente que de acuerdo con la visión y sustento comunitario deberá estar integrado por los siguientes atributos:

- Hubo consenso en que los actores de fiscalización sean: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, las Personerías Municipales, los alcaldes Municipales, la Policía, las veedurías ciudadanas y los Gestores de Páramo.
- Se propusieron los siguientes principios: coordinación y concurrencia, integración, participación ciudadana y democracia, solidaridad, equidad, gradualidad, flexibilidad, responsabilidad y corresponsabilidad, transparencia y acceso a la información, economía y buen gobierno, continuidad y veracidad.
- Hubo consenso en que los deberes del sistema de fiscalización son: evaluación, control social, sanción y supervisión.

Así mismo, la comunidad propuso lo siguiente:

- Que el enfoque que tengan las autoridades ambientales no sea sancionatorio sino preventivo.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-DET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Crear como mecanismo de prevención una herramienta de atención inmediata dirigida a los habitantes del páramo y comunidad en general para no incurrir en sanciones, no obstante, en el evento en que suceda un hecho que viole esta normatividad, se aplique la ley.

Finalmente, Fermín Rolón de la Gobernación de Norte de Santander mencionó que están haciendo mesas en el marco del Sistema Departamental Ambiental para abordar temas relacionados con la temática de cambio climático e invitó a la comunidad de Chinácota a estar atentos y participar de estos espacios.



Nota: cartelera del proceso participativo diligenciada de manera conjunta con todos los asistentes.

En constancia de lo expuesto anteriormente, firman los siguientes representantes de las entidades participantes:

MYRIAM AMPARO ANDRADE
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

FERMÍN ROLÓN
Gobernación de Norte de Santander

GUILLERMO PABÓN
Alcaldía Municipal de Chinácota

JORGE IVÁN CÁCERES
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - Corponor

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGEST en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

FERNANDO SÁNCHEZ

Delegado Defensoría del Pueblo

Las personas de la comunidad que voluntariamente suscriben el acta se presentan en el listado anexo.

CONCLUSIONES

El espacio de deliberación del municipio de Chinácota promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los temas de diálogo 1, 2, 4 en el día 1 y 3, 5 y 6 en el día 2. Estos consensos contribuirán a construir los actos preparatorios de la nueva Resolución de Delimitación Participativa del Páramo, como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos del nuevo acto administrativo.

A continuación, se dejan plasmados los consensos y compromisos de gestión:

Consenso razonado sobre el tema de diálogo o ineludible 1 – Delimitación participativa

En la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 1, tras el diálogo y el análisis de las comunidades y las entidades presentes, se acordó que en el municipio de Chinácota el trazado del área de páramo corresponde a la cartografía relacionada con el área de referencia del 2014, manifestando que esta área es la que mayor área de páramo contempla con aproximadamente 133,09 ha.

Sobre este ineludible NO HUBO DISENSOS y se consideró concertado.

Consenso razonado sobre el tema de diálogo o ineludible 2 - Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras

Este tema, se relaciona con los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias, integrando las visiones de las comunidades, organizaciones sociales y entidades públicas participantes del nivel local, regional y nacional.

Para mejorar las formas de producción agropecuaria en las áreas de páramo del municipio, a fin de que esta actividad sea y se mantenga de bajo impacto, se concertó lo siguiente, en el marco de los lineamientos contenidos en la Resolución 1294 de 2021 y la Resolución 249 de 2022:

1. Capacitaciones en buenas prácticas agrícolas y ganaderas (BPA y BPG), y manejo y gestión de residuos agropecuarios de acuerdo con lo establecido en la Resolución 249 de 2022.
2. Transferencia de tecnología e innovación enfocado al uso de bioinsumos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 249 de 2022.
3. Extensión agropecuaria con asistencia técnica que aborde temas como aprovechamiento de residuos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 249 de 2022.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGEST en el documento con código 'DA-E-GET-01' o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 17 de 22

4. Como alternativa a la sustitución agropecuaria y como actividad económica principal, se planteó el desarrollo de un turismo sostenible en el municipio de Chinácota.
5. Fortalecimiento de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC).
6. Fortalecer y promover la asociatividad agropecuaria en el municipio de Chinácota.
7. En los casos en los que se requiera sustituir actividades agropecuarias, implementar estrategias de apoyo económico a las comunidades, como el pago por servicios ambientales (PSA).
8. Implementación de la metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de bajo impacto de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1294 de 2021.
9. Monitoreo y seguimiento para garantizar el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles por parte de las autoridades competentes en el ecosistema de páramo.

Sobre este ineludible NO HUBO DISENSOS y se consideró concertado.

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 3 – Fiscalización

Mediante la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 3, se acordó que:

El sistema de fiscalización compuesto por actores, deberes y mecanismos de conformidad con la propuesta del Minambiente que de acuerdo con la visión y sustento comunitario deberá estar integrado por los siguientes atributos:

- Hubo consenso en que los actores de fiscalización sean: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, las Personerías Municipales, los alcaldes Municipales, la Policía, las veedurías ciudadanas y los Gestores de Páramo.
- Se propusieron los siguientes principios: coordinación y concurrencia, integración, participación ciudadana y democracia, solidaridad, equidad, gradualidad, flexibilidad, responsabilidad y corresponsabilidad, transparencia y acceso a la información, economía y buen gobierno, continuidad y veracidad.
- Hubo consenso en que los deberes del sistema de fiscalización son: evaluación, control social, sanción y supervisión.

Así mismo, la comunidad propuso lo siguiente:

- Que el enfoque que tengan las autoridades ambientales no sea sancionatorio sino preventivo.
- Crear como mecanismo de prevención una herramienta de atención inmediata dirigida a los habitantes del páramo y comunidad en general para no incluir en sanciones. No obstante, en el evento en que suceda un hecho que viole esta normatividad, se aplique la ley.

Sobre este ineludible NO HUBO DISENSOS y se declaró concertado

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas

En Chinácota, se llegó a un consenso general sobre la protección del agua, así como de los parámetros expuestos por parte del Minambiente, considerando que todas las acciones deben contribuir a la conservación de las fuentes hídricas del municipio. Se consideró que deben incluirse todos los 33 parámetros, sin embargo, se priorizaron de manera particular los siguientes seis:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "D6-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

I – Gestión de información y conocimiento

6. Consolidación del Observatorio Ambiental

II – Planificación

9. Acciones de mejoramiento de la calidad del agua

IV – Conservación

19. Adquisición de predios en zonas estratégicas

21. Recuperación de rondas hídricas

VI – Armonización de instrumentos

29. Cumplimiento de prohibiciones

VII – Participación y articulación de actores

31. Fortalecimiento de consejos de cuenca y gestores de páramo

Además, la comunidad del municipio de Chinácota realizó las siguientes apreciaciones y solicitudes sobre los parámetros de protección de fuentes hídricas.

- Se debería regular la cantidad de construcciones que se están realizando en el municipio porque la capacidad de los afluentes es limitada.
- Se debe tener en cuenta el seguimiento y monitoreo del recurso hídrico.
- Una buena parte de la población de Chinácota sobre todo del casco urbano no conoce que el municipio tiene parte en el páramo de Santurbán.

Sobre este ineludible NO HUBO DISENSOS y se consideró concertado.

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 5 – Instancia de Coordinación

Mediante la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 5, se acordó que:

La instancia de coordinación estuviera compuesta de la siguiente manera: 40 comités locales (uno por cada municipio), 2 comités departamentales y 1 comité regional, sin embargo, se realizó una modificación al comité local que se detalla a continuación:

- Para el municipio de Chinácota se solicita que el representante del sector productivo sea del sector turístico.
- Que se incluya la representatividad de las ONG en el comité local de la siguiente forma: 1 representante de cada ONG ambientalista legalmente constituida del municipio de Chinácota.

En cuanto a las funciones de cada comité, la comunidad aceptó la propuesta del Minambiente en su integralidad, de la siguiente manera:

Comité local:

Conformado por alcaldía municipal (Preside), (1) JAC (Secretaría técnica), (1) JAV – propietario de predios – Universidad – Sector Productivo (del sector turístico para Chinácota), (1) representante cada ONG ambientalista legalmente constituida del municipio de Chinácota. Con las siguientes funciones.

- Acuerdos para facilitar la articulación comunitaria e institucional en proyectos, control, inspección y vigilancia.
- Propuesta de proyectos, programas, iniciativas en desarrollo del PMA
- Gestión de recursos en articulación con el modelo financiero.
- Establecer su reglamento operativo, protocolos y metodologías de participación
- Designar representante al Comité Departamental

Comité departamental:

Conformado por Director CAR (Preside), Gobernación (Secretaría técnica), (1) Alcalde de capital y municipio, (2) Sector productivo, (1): ONG - JAC - JAV - Gestor de páramo – propietarios – Universidad. Con las siguientes funciones.

- Consolidar propuestas con insumos de los municipios.
- Estrategias de gestión para solución de problemáticas socioambientales
- Gestión de recursos para ejecutar el PM
- Incorporación de acciones y recursos en los planes operativos anuales departamentales
- Coordinación regional con el nivel nacional

Comité regional:

Conformado por MinAmbiente (Preside), CAR (Secretaría técnica), Representante de Comités Departamentales, MinAgricultura – MinMinas, MinTrabajo – MinComercio, MinVivienda, ANT – ANM – IAVH, Universidad. Con las siguientes funciones.

- Establecer Plan de Acción del Páramo
- Definición de mecanismos de financiación de agenda temática y PM
- Identificación de necesidades y propuestas de nuevas políticas para la gestión integral del páramo.
- Acuerdos y propuestas de nuevas normas
- Coordinación regional con entidades del orden nacional

Sobre este ineludible NO HUBO DISENSOS y se declaró concertado.

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 6 – Modelo de Financiación

Durante la mesa de concertación del ineludible No. 6, hubo consenso en los componentes generales del modelo de financiación, es decir el componente de oferta, demanda, incentivos y mecanismo financiero.

Se realizó la discusión en la mesa de Modelo de Financiación llegando a los siguientes acuerdos:

Hubo consenso en los componentes generales del modelo de financiación, es decir el componente de oferta, demanda, incentivos y mecanismo financiero.

Demanda:

La comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Minambiente, la cual considera:

Conservación y restauración, Reconversión y sustitución productiva, Negocios verdes y Temas transversales: conocimiento, planificación, capacitación, comercialización y asociatividad, participación

Oferta:

La comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Minambiente, la cual considera:

Sector Ambiente: 1% artículo 111 Ley 99/93; TUA, TSE; Agropecuario y Minas (reconversión y sustitución); Turismo, SENA, Cámaras Comercio y Sector privado.

Incentivos:

La comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Minambiente, haciendo énfasis en la importancia de implementar Pago por Servicios Ambientales (PSA) y Negocios Verdes, sobre todo asociados al turismo teniendo en cuenta las características del municipio de Chinácota.

Mecanismos Financieros:

Frente a la opción de mecanismo financiero, hubo consenso en la selección de la subcuenta Santurbán del Fondo para la Vida, teniendo en cuenta que los recursos sean equitativos para todos los municipios.

Así mismo, la comunidad mencionó lo siguiente:

- La Asociación del Acueducto de la vereda Cuellar solicitó que se les tenga en cuenta para los proyectos de diferente índole como pagos por servicios, entre otros.
- Se deben asegurar recursos internacionales para proyectos.
- Se requiere la actualización de los avalúos comerciales para la adquisición de áreas estratégicas.
- Se necesita ampliar la cobertura económica para usuarios priorizados como candidatos a los PSA.
- Gestionar proyectos y recursos a todo nivel para la gestión del páramo.
- Gestionar la exención del impuesto predial ante el concejo municipal.

Sobre este ineludible NO HUBO DISENSOS y se consideró concertado.

Una vez leída el acta se solicitó incluir una definición más amplia de generación de ingresos a través del turismo, indicando soluciones basadas en la naturaleza, especificando las siguientes:

- Turismo de naturaleza responsable, avistamiento de aves, senderismo, tracking y hicking.
- Ruta de orquídeas (incentivar a los jóvenes para conocer sobre la biodiversidad)
- Sendero del agua y los saberes
- Viveros de especies nativas (con el objetivo de ofertar material vegetal propio del ecosistema)
- Escuela de sensibilización ambiental y guardianes del páramo
- Observatorio de clima y biodiversidad (con el fin de realizar monitoreo y seguimiento)
- Laboratorio de bioeconomía local (plantas medicinales, conocimiento de la biodiversidad)

LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de quienes suscriben el acta y registro fotográfico



COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN	
1	NA	NA	NA		NA	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DIA	MES	AÑO	
			NA	NA	NA	

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Minambiente		21 y 22	05	2025

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código 'DS-E-GET-01' o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 22 de 22